

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6716 GLOBAL ESMIRNA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SKORPYA KNORNA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, (en adelante, "LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de Socios de GLOBAL ESMIRNA, S.L., y el Socio Único de SKORPYA KNORNA, S.L.U., en fecha 5 de octubre de 2022, aprobaron la fusión por absorción entre GLOBAL ESMIRNA, S.L., como Sociedad Absorbente y SKORPYA KNORNA, S.L.U., como Sociedad Absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión, elaborado y suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades participantes en la fusión, en fecha 30 de junio de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LME.

En Madrid, 19 de octubre de 2022.- El Presidente del Consejo de Administración de Global Esmirna, S.L., (Sociedad Absorbente); D. Pablo Herráiz Herranz, Y el Administrador Único de Skorpya Knorna, S.L.U., (Sociedad Absorbida); la sociedad Global Esmirna, S.L., debidamente representada por D. Pablo Herráiz Herranz.

ID: A220041963-1